



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 038/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,
San Salvador, a las dieciocho horas del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **041/2017**, presentada a través de correo electrónico el veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, por
mediante la que requiere se le proporcione **"Listado de empresas que exportaron en el año 2016 hacia Venezuela clasificada por producto y su monto de exportación (si puede ser proporcionado el dato): maíz, harina de maíz, arroz, frijol, trigo y harina de trigo"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite la siguiente información:

Exportaciones de productos específicos con destino a Venezuela.

CATEGORIA	US\$ en unidades
ARROZ	4,139,691.66
FRIJOLES	44.03
HARINA DE MAIZ	381.60
HARINA DE TRIGO	119.14
MAIZ	78.63

Fuente: BCR



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



Banco Central de Reserva de El Salvador



Asimismo, agrega que la información individual específica u otra información agregada que dé lugar a la deducción de datos individuales no se proporciona, debido a que el Banco Central debe preservar la confidencialidad de los datos individuales de empresas u otros agentes. Adicionalmente, se informa que los datos individuales se encuentran clasificados como Información Confidencial en el marco del Artículo 24 LAIP, mientras que el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central indica que “el Banco y su personal deberán guardar confidencialidad sobre los datos individuales proporcionados por las instituciones, entidades y personas”.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporcionése la información requerida por
en consecuencia ENTREGUESE mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene “Exportaciones de arroz, frijoles, harina de maíz, harina de trigo y maíz, con destino a Venezuela en el año 2016”. **NOTIFIQUESE.**



por Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv